JUNTA DE ANDALUCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GEA).

Sumario

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN....3
2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV....4
2.1.- Objeto del Contrato....4
2.2.- Código CPV....5
2.3.- Insuficiencia de medios....5
3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN....5
3.1.- Elección del procedimiento de licitación....5
3.2.- División en lotes....5
3.3.- Justificación de los Criterios de adjudicación....6
3.3.1.- Aspectos objeto de negociación (hasta 100 puntos)....6
3.4.- Condiciones especiales de ejecución....6
3.5.- Propuesta de responsable del contrato....6
4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO....7
4.1.- Plazo de Ejecución....7
4.2.- Determinación del presupuesto....7
4.3.- Partida presupuestaria....8
4.4.- Valor estimado del contrato....8

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por el DECRETO 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, tiene entre sus competencias:

> *"Artículo 9. Secretaría General Técnica.*
> *j) La coordinación, el análisis, desarrollo y explotación de los servicios TIC de la Consejería, salvo lo atribuido a la Viceconsejería a través del Servicio administrativo con gestión diferenciada.*

Por el mismo DECRETO 99/2019 en su artículo 13, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil tiene entre sus competencias:

> *c) El desarrollo de actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, directamente o a través de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivos ámbitos competenciales.*
>
> *d) La aplicación de medidas de ordenación y supervisión del sistema de coordinación integrada de urgencias y emergencias de Andalucía, según lo previsto en el capítulo III del título II de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre."*

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre regula la gestión de emergencias de Andalucía mediante el establecimiento de un Sistema integrado que de respuesta ante situaciones de emergencias.

Corresponde estas funciones a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (en adelante "la Consejería").

Este sistema debe dar soporte a las necesidades de coordinación, dirección y control de las actuaciones mediante colaboración entre las distintas entidades participantes y el ciudadano.

Como soporte a dichas necesidades se licitó en 2012 un nuevo Sistema de Gestión Integral de Emergencias, denominado Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA) con expediente n.° 69/11/6, cuya primera fase comenzó su andadura en octubre de 2014, y finalizando su segunda fase en noviembre de 2015.

Una vez realizada la puesta en marcha del Sistema GEA, dentro del contrato anteriormente mencionado se disponía de 3 años de soporte y mantenimiento de las licencias de productos Hexagon Safety & Infraestructure sobre los que se ha desarrollado el sistema GEA. Dada la importancia del sistema y su criticidad, se considera imprescindible contratar su renovación, siendo objeto del presente expediente la contratación del servicio de soporte de las licencias que ya posee la consejería hasta el 31 de octubre de 2021.

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Hacer constar que según certificado de Intergraph Corporation, Intergraph España S.A. es subsidiaria propiedad de Intergraph Corporation y tiene los derechos exclusivos para vender y brindar soporte técnico en España de todos los productos I/CAD, siendo la única empresa autorizada para vender, implementar, personalizar y mantener los productos software I/CAD para todos los sistemas instalados en el territorio nacional español. Así mismo, es la única subsidiaria con derecho a vender y brindar soporte técnico en España de todos los productos de software de la División "Hexagon Geospatial", incluyendo los productos de software Geomedia.

Por todo lo anterior, Intergraph España S.A. es la única empresa en España que puede proporcionar mantenimiento para un sistema compuesto por productos i/CAD y/o Geomedia.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

2.1.- Objeto del Contrato.

Según lo expresado anteriormente, es necesario contratar el soporte y mantenimiento desde la fecha de la firma de este contrato hasta el 31 de octubre de 2021 de las siguientes licencias:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	N.º LICENCIAS
GSPX5006C	GeoMedia Advantage Component	2
GSPX5007C	GeoMedia Professional CC - Component	4
GSPY5002W	GeoMedia Smart Client Professional - WG	1
IPS0001	I/Executive NL	1
IPS0002	I/Dispatcher NL	120
IPS0007	I/Executive 2 NL	1
IPS0015	I/Tracker NL	1
IPS0015RDT	I/Tracker NL - Redundant License	1
IPS0033	I/Question & Answer CC	1
IPS0035	I/Backup NL	1
IPS0035RDT	I/Backup NL - Redundant License	1
IPS0045D	I/NetDispatcher - 200 users	1
IPS0047	I/Telephone - Client NL	120
IPS0050	I/InterCAD NL - First License	1
IPS0050RDT	I/InterCAD NL - First License - Redundant License	1
IPS1163C	I/Map Editor CC - Comp	1
IPS1168C	I/Incident Analyst CC - Comp	3
IPS200024	INGR BI Data Found - 50-99 lic of I/Calltaker + I/Disp	1

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IPS2003C	INGR Rep Artifacts-PS - 10 NUL - Comp	1
IPS21001C	SAP BusObj Ent Prem - 10 NUL - Comp	1
IPS21031C	SAP BusObj Data Integrator Pro - 10 NUL - Comp	1
IPS21041	SAP BusObj Web Intelligence - 10 NUL	1
IPS2105	SAP BusObj Crystal Reports	10
IPS21071C	SAP BusObj XCelsius Ent Inter. View - 10 NUL - Comp	1
IPS2108	SAP BusObj XCelsius Enterprise - NUL	10

2.2.- Código CPV.

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

2.3.- Insuficiencia de medios.

No aplica, al tratarse de un contrato de suministro.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

3.1.- Elección del procedimiento de licitación.

En base al valor estimado del contrato y a los artículos 131 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando un procedimiento negociado sin publicidad, por la no existencia de competencia por razones de protección de derechos exclusivos, no existiendo ninguna alternativa o sustituto razonable.

3.2.- División en lotes.

En lo relativo a la justificación de la no división en lotes del contrato, y tal como se refleja en el apartado correspondiente del anexo I del PCAP (Información relativa a los lotes), no se ha dividido el contrato en lotes debido a el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; además la unicidad de fabricante imposibilita su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3.3.- Justificación de los Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación del expediente y en base al punto 2 del artículo 166 de la Ley 9/2017, de 8 de

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

noviembre, de Contratos del Sector Público, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se determinarán los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación con las empresas.

3.3.1.- Aspectos objeto de negociación (hasta 100 puntos).

3.3.1.1.- Aumento del número de licencias de iNetDispatcher (hasta 50 puntos).

Es evaluable la disposición de estas licencias adicionales, que permitirán cubrir nuevas necesidades de acceso al Sistema GEA.

3.3.1.2.- Proposición económica: (hasta 50 puntos).

Como segundo aspecto a negociar, es muy importante conseguir una reducción en el precio de las licencias respecto al presupuesto de licitación.

La mínima puntuación posible en este criterio (0 puntos) será si no se mejora en ningún porcentaje el presupuesto de licitación, y en caso de que se mejore el precio se obtendrá por el licitador la proporción de 10 puntos por cada 1% de reducción; hasta un máximo de un 5% de reducción, que se correspondería con 50 puntos en éste apartado.

3.4.- Condiciones especiales de ejecución.

Para el presente contrato se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental tendentes a fomentar el respeto y la protección del medio ambiente.

Cualquier documento asociado a la ejecución del pliego, debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

El establecimiento de esta condicione especial de ejecución contribuye, en el ámbito de la contratación de un servicio TIC, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, alineándose así con los planes que Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, y que recientemente han sido elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía del Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático.

3.5.- Propuesta de responsable del contrato.

Se propone como responsable del contrato a D. Antonio Márquez Arbizu, Jefe del Servicio de Informática de la SGT, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

4.1.- Plazo de Ejecución.

Desde la fecha de la firma de este contrato hasta el 31 de octubre de 2021 ambos inclusive.

4.2.- Determinación del presupuesto

En virtud de la unicidad del fabricante, el presupuesto obtenido ha sido el siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	N.º LICENCIAS	IMPORTE
GSPX5006C	GeoMedia Advantage Component	2	5.308,60 €
GSPX5007C	GeoMedia Professional CC - Component	4	27.824,05 €
GSPY5002W	GeoMedia Smart Client Professional - WG	1	35.313,48 €
IPS0001	I/Executive NL	1	16.209,66 €
IPS0002	I/Dispatcher NL	120	291.783,60 €
IPS0007	I/Executive 2 NL	1	11.578,41 €
IPS0015	I/Tracker NL	1	10.525,83 €
IPS0015RDT	I/Tracker NL - Redundant License	1	7.368,08 €
IPS0033	I/Question & Answer CC	1	10.525,83 €
IPS0035	I/Backup NL	1	13.621,96 €
IPS0035RDT	I/Backup NL - Redundant License	1	9.573,56 €
IPS0045D	I/NetDispatcher - 200 users	1	52.629,13 €
IPS0047	I/Telephone - Client NL	120	17.676,00 €
IPS0050	I/InterCAD NL - First License	1	16.841,32 €
IPS0050RDT	I/InterCAD NL - First License - Redundant License	1	11.788,92 €
IPS1163C	I/Map Editor CC - Comp	1	1.515,65 €
IPS1168C	I/Incident Analyst CC - Comp	3	8.441,44 €
IPS200024	INGR BI Data Found - 50-99 lic of I/Calltaker + I/Disp	1	76.920,94 €
IPS2003C	INGR Rep Artifacts-PS - 10 NUL - Comp	1	1.939,66 €
IPS21001C	SAP BusObj Ent Prem - 10 NUL - Comp	1	1.444,82 €
IPS21031C	SAP BusObj Data Integrator Pro - 10 NUL - Comp	1	1.216,76 €
IPS21041	SAP BusObj Web Intelligence - 10 NUL	1	3.703,24 €
IPS2105	SAP BusObj Crystal Reports	10	1.572,30 €
IPS21071C	SAP BusObj XCelsius Ent Inter. View - 10 NUL - Comp	1	189,99 €
IPS2108	SAP BusObj XCelsius Enterprise - NUL	10	7.997,00 €
TOTAL			643.510,23 €

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IVA 21%	135.137,15 €
TOTAL IVA INCLUIDO	778.647,38 €

4.3.- Partida presupuestaria.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100.03.0000.G/22B/21600/00 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria.

El importe de licitación de la contratación propuesta asciende a:

Importe sin IVA: 643.510,23 €
IVA (21%).....: 135.137,15 €
Total con IVA....: 778.647,38 €

Distribuido por anualidades de la siguiente manera:

Anualidad	Importe sin I.V.A.	I.V.A.	Total
2020	321.755,12.-€	67.568,58.-€	389.323,69.-€
2021	321.755,12.-€	67.568,58.-€	389.323,69.-€
TOTAL	643.510,23.-€	135.137,15.-€	778.647,38.-€

4.4.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado será de **643.510,23 €**, sin considerar el IVA, ni prórrogas, ni modificaciones.

La forma de pago será la que se establezca en el anexo I del PCAP.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL,

Fdo: Agustín Muñoz Martín

AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		02/05/2019	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn60vA92OxcMT0EU0BM4X35t92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	